

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 201-2024-MDS

Subtanjalla, 03 de octubre de 2024

### VISTOS:

Expediente administrativo N° 156-2024 diligenciado por el Econ. Rosario Luis Peña Arango mediante el cual remite su pedido de renuncia voluntaria al cargo como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto por motivos personales, la Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2023-MDS de fecha 20 de diciembre de 2023, el Informe N° 566-2024-MDS/OAF-ARRHH emitido por la Jefa del Área de Recursos Humanos, y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente de vistos el Econ. Rosario Luis Peña Arango Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta su renuncia voluntaria al cargo antes citado por motivos personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2023-ALC/MDS de fecha 20 de diciembre de 2023 se Ratifica la designación del Econ. Rosario Luis Peña Arango como Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto,

Que, el artículo 4 inciso 2 de la Ley N° 28175 — Ley Marco del Empleo Público respecto del Empleado de confianza establece — El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, según lo señala la Autoridad Nacional SERVIR sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N.º 79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuada por libre decisión del titular de la entidad", concordando con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849 que señala "Que el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del empleado público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público";

Que, mediante Informe N° 566-2024-MDS/OAF-ARRHH la Jefa del Área de Recursos Humanos informa que: según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluimos que la señora SARA MARIA MUÑANTE CASTILLO DE ROJAS, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la ley N° 31419 y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal para aceptar la renuncia, ratificar, designar y realizar encargaturas de los cargos de confianza;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR LA RENUNCIA del ECON. ROSARIO LUIS PEÑA ARANGO a partir de la fecha en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados.

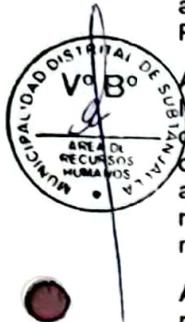
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR a partir del 03 de octubre del 2024 a la C.P.C. SARA MARIA MUÑANTE CASTILLO DE ROJAS como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita

**ARTÍCULO TERCERO.** – OTORGAR un plazo de tres (03) días hábiles al Econ. Rosario Luis Peña Arango, a partir de la presente notificación, a fin de que realice la entrega de cargo correspondiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 30161 – Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, así como, la Declaración Jurada de Intereses, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 31227 – Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos público, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
A ROG. JOSE LOUIS VILLALBA HEREDIA  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA  
**RECEPCION**

03 OCT 2024

Exp. N° 6593 Hora: 1:00  
Folios: \_\_\_\_\_ Firma: *[Signature]*

*Revisi  
03/10/2024  
PP [Signature]*

*Recibido  
03/10/2024  
[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECEPCION**

03 OCT 2024

Exp. N° 783 Hora: 12:53  
Folios: \_\_\_\_\_ Firma: *[Signature]*